



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Angel Bautista Salas EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditores Municipal. Loc. Xochiatenco QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

**ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público  
con personalidad jurídica y patrimonio Municipal, creada bajo la denominación de Comisaria Municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Angel Benito Salano, en su carácter de Comisario, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Centro S/N, Guerrero, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisario Municipal ubicado en Calle: Principal, Xochiatenco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle: Principal Col. Centro - Xochiatenco, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 2025.



TRANSFORMANDO  
GUERRERO

**POR "LA SECRETARÍA"**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

**POR "EL REPRESENTANTE"**

**COMISARIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE XOCHIATENCO,  
MPIO. DE  
MALINALTEPEC, GRO.**

*[Handwritten Signature]*  
**C. Angel [Handwritten Name]**

**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*

**C. Sergio Carranza Mejia**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC,  
GUERRERO,  
2024 - 2027**

**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*

**C. Agileo Ramirez [Handwritten Name]  
Oficial Mayor**



**H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC, GRO.  
OFICIAL MAYOR  
2024 - 2027**

**DIRECTORA DEL DIF**

*[Handwritten Signature]*

**C. NANCY ROMERO MEDA**



**DIRECTORA DEL  
DIF  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC  
QUERETARO  
2024 - 2027**





## FOTOS GEOREFERENCIADAS DE REFUGIOS TEMPORALES



Latitud: 17.135678  
 Longitud: -98.649754  
 Elevación: 1492.68±261.3 m  
 Precisión: 7.943 m  
 Tiempo: 03-27-2026 09:55  
 Nota: Localidad: xochiatenco  
 municipio de malinaltepec guerra

Latitud: 17.135677  
 Longitud: -98.649374  
 Elevación: 1492.78±38.6 m  
 Precisión: 6.281 m  
 Tiempo: 03-27-2026 09:54  
 Nota: Localidad: xochiatenco  
 municipio de malinaltepec guerra



Latitud: 17.135647  
 Longitud: -98.649613  
 Elevación: 1492.78±22.6 m  
 Precisión: 11.89 m  
 Tiempo: 03-27-2026 09:54  
 Nota: Localidad: xochiatenco  
 municipio de malinaltepec guerra

Powered by NasaCam



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Auditorio Municipal.
Domicilio:	Cenacido
Colonia:	Centro
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Angel Busueto Solano.
Domicilio:	Calle Principal Col. Centro.
Teléfono:	2272957100.
Cargo:	Comisario

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: 20x30 m Capacidad: 280 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Mista	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros	

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input checked="" type="checkbox"/>
Voltaje	110 ( )	220 ( )	360 (X)

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	LN.	77.155647
Longitud Oeste	LO.	-98.699673
Altura sobre el nivel del mar	msl.	1492.78 ± 22.6.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	mts.			Superficie Total.
				m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACIÓN:

APTO. ( )

SI (X) NO ( )

REVISÓ:





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>				
Objetos que pueden volarse, caerse y dañarse	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Vestibulos de entrada					
Lamparas					
Pantallas					
Plafones					
Elementos que pueden dañarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias					
Otros					
<b>Condiciones físicas</b>	<b>Funcionamiento</b>				
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Pintura, apilado, barrotes					
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.					
Acabados, muros, bancos, alfombras, cerchas, etc. etc.					
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo Estructural (nivel de riesgo)</b>				
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres o cabinas de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o plantas grandes					
Callejones con mucha circulación					
Construcciones vecinas de haldas					
Depósitos o almacenos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos					
Terrazas sin muros o barandas					
Banda con altura superior a 3.2 m					
Banda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.					
Otros					

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO